



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 28/07/14 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Manuel Fernández Bertoa
Mariano Fernández Navarro
Alberto Peinado Domínguez
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Alberto Poncela González
Pablo José Cordero Ortega [Invitado]

Excusan su asistencia:

Rafael Asenjo Plaza [Invitado]
Ana María Cruz Martín [Invitado]
Antonio Núñez Quesada [Invitado]

1. Propuesta y aprobación, si procede, del proceso de reconocimiento de créditos aplicable a los estudiantes que estén en posesión del título de “Ingeniero de Telecomunicación” y quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Se aprueba la propuesta.

2. Ruegos y preguntas.

Ninguna.

Málaga, 28 de julio de 2014

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 04/09/14 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Mariano Fernández Navarro
Íñigo Molina Fernández
Alberto Peinado Domínguez
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Alberto Poncela González
Rafael Asenjo Plaza [Invitado]
Pablo José Cordero Ortega [Invitado]
Ana María Cruz Martín [Invitado]

Excusan su asistencia:

Manuel Fernández Bertoa

1. Evaluación de las solicitudes recibidas durante la segunda fase del proceso de preinscripción en la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Se acuerda aplicar los siguientes criterios:

a. Titulaciones de acceso con preferencia **ALTA**:

Titulación	Puntuación ¹	Complementos de formación ²
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (UMA)	10	
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (NO UMA)	9	
Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	9	
Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos	9	
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	9	
Grado en Ingeniería Telemática	9	
Ingeniería de Telecomunicación	8	

¹ Valor del apartado “Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso del estudiante con las competencias del presente máster, valorando la adecuación de los contenidos del currículum académico (a partir del estudio de los planes de estudio cursados) a las competencias a adquirir en el Máster” de los criterios de acceso, con una puntuación máxima de 10.

² Asignaturas Optativas ofertadas en la titulación [Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación](#) de la Universidad de Málaga

Titulación	Puntuación ¹	Complementos de formación ²
Ingeniería Técnica de Telecomunicación – Sistemas de Telecomunicación	5	24 ECTS: · Sistemas Electrónicos para Medida y Control · Diseño de Sistemas en Chip (SoC) · Gestión de Redes de Telecomunicación · Diseño de Sistemas Concurrentes y Distribuidos
Ingeniería Técnica de Telecomunicación – Sistemas Electrónicos	5	24 ECTS: · Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones · Comunicaciones Ópticas · Sistemas de Comunicaciones Móviles · Gestión de Redes de Telecomunicación
Ingeniería Técnica de Telecomunicación – Sonido e Imagen	5	30 ECTS: · Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones · Comunicaciones Ópticas · Sistemas de Comunicaciones Móviles · Diseño de Sistemas en Chip (SoC) · Gestión de Redes de Telecomunicación
Ingeniería Técnica de Telecomunicación – Telemática	5	30 ECTS: · Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones · Comunicaciones Ópticas · Sistemas de Comunicaciones Móviles · Sistemas Electrónicos para Medida y Control · Diseño de Sistemas en Chip (SoC)

b. Titulaciones de acceso con preferencia **MEDIA**:

Titulación	Puntuación ³	Complementos de formación ⁴
Todas	4	108 ECTS: · Diseño Digital · Fundamentos de Electrónica Analógica y de Potencia · Señales y Sistemas · Circuitos y Sistemas 2 · Microcontroladores · Fundamentos de Software de Comunicaciones · Fundamentos de Propagación de Ondas · Redes y Servicios de Telecomunicación 1 · Redes y Servicios de Telecomunicación 2 · Teoría de la Comunicación · Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones · Circuitos de Alta Frecuencia · Comunicaciones Ópticas · Sistemas de Comunicaciones Móviles · Sistemas Electrónicos para Medida y Control · Diseño de Sistemas en Chip (SoC) · Gestión de Redes de Telecomunicación · Diseño de Sistemas Concurrentes y Distribuidos

2. Ruegos y preguntas.

a. Guías Docentes de las asignaturas:

³ Valor del apartado "Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso del estudiante con las competencias del presente máster, valorando la adecuación de los contenidos del currículum académico (a partir del estudio de los planes de estudio cursados) a las competencias a adquirir en el Máster" de los criterios de acceso, con una puntuación máxima de 10.

⁴ Asignaturas Comunes de la Rama de Telecomunicación y Optativas ofertadas en la titulación [Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación](#) de la Universidad de Málaga. Se pretende que el estudiante tenga cursados los módulos indicados en el apartado 4.2.2 de la orden CIN/355/2009 (formación básica, común a la rama y 48 créditos de tecnología específica).



Se decide recomendar a los profesores que, en las Guías Docentes de las asignaturas, no se indique en el apartado “Recomendaciones y Orientaciones” referencia explícita a asignaturas de otras titulaciones (como pueden ser asignaturas del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación), sino que se indiquen más bien conocimientos (como por ejemplo competencias).

b. Nivelación interna de las asignaturas:

Se decide recordar a los profesores que en sus asignaturas tendrán estudiantes procedentes de diferentes titulaciones, por lo que existe la posibilidad de que algunos no dispongan de extensos conocimientos sobre la materia tratada. En este sentido, se les recomendará a los profesores realizar un repaso inicial algo más profundo en su asignatura.

Se decide así mismo elaborar una estadística al finalizar el proceso de matriculación de los estudiantes con las distintas titulaciones de procedencia de los mismos, con la intención de enviársela a los profesores por si les resulta de utilidad durante el posible desarrollo de este repaso inicial en sus asignaturas.

Málaga, 4 de septiembre de 2014

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 07/11/14 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Manuel Fernández Bertoa
Mariano Fernández Navarro
Íñigo Molina Fernández
Ángel Ortega Gómez
Alberto Peinado Domínguez
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Alberto Poncela González
Rafael Asenjo Plaza [Invitado]
Ana María Cruz Martín [Invitado]
Antonio Núñez Quesada [Invitado]
Eduardo Martos Naya [Invitado]

Excusan su asistencia:

1. Informe del Subdirector de Posgrado sobre las nuevas condiciones de acceso de los estudiantes en posesión del título de Ingeniero de Telecomunicación al Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación.

El Real Decreto 99/2011 regula las enseñanzas oficiales de Doctorado. En el apartado 'a)' del punto 2 del artículo 6 indica los requisitos de acceso para los estudiantes en posesión de títulos correspondientes a las antiguas titulaciones oficiales estructuradas en ciclos (Licenciado/Ingeniero/Arquitecto):

Artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.



Para este tipo de titulaciones, el requisito de acceso se fija en haber superado un mínimo de 300 ECTS de los que al menos 60 ECTS sean de nivel de Máster. Las Universidades han realizado distintas diferentes interpretaciones de estas condiciones: algunas han considerado que se requería un Máster de al menos 60 ECTS para cumplirlas, mientras que otras han considerado que el segundo ciclo de las antiguas titulaciones se corresponden con estudios de nivel de Máster, por lo que tendrían acceso directo al Doctorado. Al margen, queda la decisión de fijar la equivalencia entre el crédito ECTS y el crédito LRU, cuestión que también ha tratado de forma distinta cada Universidad.

Tradicionalmente, las Universidades en Andalucía habían aplicado el criterio de requerir un Máster de al menos 60 ECTS. No obstante, el 12 de diciembre de 2013 la Universidad de Jaén publica una resolución en la que anuncia que las antiguas titulaciones tienen acceso directo al Doctorado, al interpretar que son equivalentes el crédito ECTS y el crédito LRU, y que los créditos correspondientes al segundo ciclo de estas titulaciones se corresponden con créditos de nivel de Máster. La Universidad de Sevilla publica una resolución equivalente el 23 de mayo de 2014.

Para el curso 2014/2015 se producen en la Universidad de Málaga 29 preinscripciones en diversos Programas de Doctorado de estudiantes en posesión de algún título correspondiente a las antiguas titulaciones, sin estar ninguno de estos estudiantes en posesión de ningún Máster. En consecuencia, la Universidad de Málaga debe estudiar esta circunstancia para admitir o no a estos estudiantes en los correspondientes Programas de Doctorado.

El 9 de octubre de 2014 el Secretario General informa a los Coordinadores de los Programas de Doctorado en una reunión de que la Universidad pretende otorgar a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la potestad de decidir si estos estudiantes pueden tener acceso directo o no al correspondiente Programa de Doctorado. En este sentido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación se reúne el 15 de octubre de 2014 para adoptar la medida de que, si la Universidad de Málaga finalmente lo permite, se posibilite el



acceso directo al correspondiente Programa de Doctorado de los Ingenieros de Telecomunicación.

No obstante, el 16 de octubre de 2014 la Rectora adopta la medida general de que estos estudiantes tienen acceso directo a los Programas de Doctorado, al igual que ya habían considerado las Universidades de Jaén y Sevilla. Esta medida general la comunica el Vicesecretario General a los Coordinadores de los Programas de Doctorado por correo electrónico el 17 de octubre de 2014.

El 22 de octubre de 2014 la Escuela organiza una reunión informativa con todos los estudiantes en posesión del título de Ingeniero de Telecomunicación matriculados (fase 2) y preinscritos (fase 3), para informarles de esta nueva situación. A dicha reunión, organizada por el Director y el Subdirector de Posgrado, están también invitados los Coordinadores del Máster en Ingeniería de Telecomunicación y el Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación, así como el Jefe de Secretaría.

2. Discusión del proyecto de Reglamento de Trabajo Fin de Máster.

Se acuerda proponer las siguientes modificaciones:

a. Punto 3 del artículo 3:

Modificar:

3. El Personal Investigador en Formación, los Ayudantes y el Personal Investigador Contratado que tenga obligaciones docentes reconocidas en sus contratos podrán participar como codirectores de TFM si el director los incluye en la oferta del tema de TFM.

por:

*3. El Personal Investigador en Formación, los Ayudantes y el Personal Investigador Contratado que tenga obligaciones docentes reconocidas en sus contratos podrán participar como codirectores de TFM si el director los incluye en la oferta del tema de TFM, **previo visto bueno de la Comisión Académica del Máster.***

b. Punto 1 del artículo 13:

Modificar:



1. Para solicitar la defensa del TFM en una convocatoria el estudiante debe haber superado **en una convocatoria anterior** todas las asignaturas necesarias para obtener el título a excepción del TFM.

por:

1. Para solicitar la defensa del TFM en una convocatoria el estudiante debe haber superado todas las asignaturas necesarias para obtener el título a excepción del TFM.

- c. Numeración de los artículos: revisar la numeración (faltan los artículos 7, 8, 11, 19)
3. Propuesta y aprobación, si procede, del mecanismo a seguir para realizar un seguimiento de los posibles problemas encontrados por los estudiantes.

Se acuerda que los Coordinadores del Máster mantengan reuniones periódicas con los representantes de los estudiantes (representante en la COA, representantes en los Departamentos y representante en la Delegación de Estudiantes) para detectar posibles problemas en el desarrollo de la titulación.

4. Ruegos y preguntas.

- a. Segunda convocatoria ordinaria de las asignaturas del tercer semestre (primer semestre del segundo curso):

Se propone intentar adelantar la segunda convocatoria ordinaria de las asignaturas del tercer semestre de septiembre a julio, para facilitar la defensa del TFM (que requiere tener todas las asignaturas superadas).

- b. Reuniones informativas con los estudiantes:

Al margen de las reuniones periódicas mantenidas entre los Coordinadores del Máster y los representantes de los estudiantes, se propone que los Coordinadores del Máster realicen reuniones informativas con todos los estudiantes para resolver posibles dudas que puedan tener sobre la titulación.

Málaga, 7 de noviembre de 2014

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 24/09/15 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Manuel Fernández Bertoa
Mariano Fernández Navarro
Íñigo Molina Fernández
Alberto Peinado Domínguez
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Pablo José Cordero Ortega [Invitado]
Ana María Cruz Martín [Invitado]
Juan Manuel Romero Jerez [Invitado]

Excusan su asistencia:

Ángel Ortega Gómez
Alberto Poncela González
Rafael Asenjo Plaza [Invitado]

1. **Consideraciones** sobre la **impartición de asignaturas** del “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” que constituyen **complementos de formación** del “Programa de Doctorado” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

El Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación, Juan Manuel Romero Jerez, informa a la Comisión Académica del Máster de las particularidades del proceso de seguimiento de las asignaturas del Máster en Ingeniería de Telecomunicación que constituyen complementos de formación de dicho Programa de Doctorado:

- Ingeniería de Desarrollo de Sistemas de Telecomunicación (3 ECTS)
- Gestión de Proyectos de I+D+i (3 ECTS)
- Técnicas de Modelado y Simulación (3 ECTS)
- Diseño de Experimentos en la Ingeniería (3 ECTS)

Según la normativa de la UMA el acceso al Programa de Doctorado exige para determinadas titulaciones cursar 12 ECTS de asignaturas de complementos de formación de carácter investigador, como es el caso de los estudiantes procedentes de



másteres profesionales o de las antiguas titulaciones de ciclo (como es el caso de los Ingenieros de Telecomunicación).

Estos estudiantes, aunque cursen asignaturas del Máster en Ingeniería de Telecomunicación como complementos de formación, no son estudiantes del Máster sino del Programa de Doctorado, por lo que se encuentran en otras circunstancias muy diferentes (Memoria de Verificación del título del Programa de Doctorado, tienen otro expediente, aparecen en actas separadas...). Así mismo, aunque puede ser un factor temporal, numerosos estudiantes del Programa de Doctorado residen actualmente fuera de España.

Por todo ello, se considera importante informar a los profesores de dichas asignaturas de complementos de formación de las circunstancias que rodean a estos estudiantes, por si creen conveniente y/o necesario adaptarles las actividades formativas y/o de evaluación a aquellos estudiantes que por sus circunstancias no pueden realizar un desarrollo normal de estas asignaturas.

El Coordinador del Programa de Doctorado realizará un escrito que, tras ser revisado por la Comisión Académica del Máster, se trasladará a los profesores implicados en las correspondientes asignaturas.

2. Propuesta y aprobación, si procede, de la **actualización** de los **criterios de admisión** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Se acuerda incluir la titulación “GRADO: INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN” en el grupo “Preferencia alta” con una puntuación de 9.

Se acuerda asignarle al grupo “Preferencia baja” una puntuación de 3.



3. Propuesta y aprobación, si procede, de la **actualización** de los **complementos de formación** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Se acuerda incluir la titulación “GRADO: INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN” en el grupo “Preferencia alta” sin complementos de formación.

Se acuerda establecerle al grupo “Preferencia baja” los mismos complementos de formación que los establecidos para el grupo “Preferencia media” (108 ECTS).

4. **Consideraciones** sobre los **requisitos** a cumplir para aceptar la **matrícula fuera de plazo** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Tras finalizar el periodo de matriculación establecido por el Distrito Único Andaluz en los Másteres los estudiantes pueden solicitar la matrícula fuera de plazo en aquellos Másteres que tengan plazas vacantes. Dichas solicitudes se atienden por orden cronológico y, para ser aceptadas, deben tener el visto bueno de la UMA (Secretaría General) y del Coordinador del Máster.

Puesto que existe un considerable desfase entre los plazos de finalización de los Grados (fecha límite de defensa del TFG) y de matriculación de los Másteres, numerosos estudiantes pueden encontrarse actualmente en esta situación donde, previsiblemente, defenderán sus TFGs y querrán matricularse en el Máster con posterioridad a los plazos de finalización de matrícula establecidos por el Distrito Único Andaluz. Para estos casos, si dichos estudiantes solicitan la matrícula fuera de plazo y se acepta por parte de la UMA, los Coordinadores del Máster aceptarán sus solicitudes siempre que se realicen como muy tarde en el mes de diciembre (inclusive), que coincide con la fecha límite de defensa de los TFGs.



Así mismo, se informará a todos estos estudiantes (Sala de Estudiantes, Web, correo personal con los estudiantes que soliciten información...) que deben asistir a clase en el Máster desde el comienzo del curso aun sin estar matriculados.

5. **Consideraciones** sobre la **impartición de asignaturas optativas** en el “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

En el próximo curso académico 2015/2016 el número de estudiantes matriculados en las asignaturas optativas de segundo curso es relativamente bajo, por lo que puede darse el caso de que algunas asignaturas no alcancen el mínimo requerido por la UMA (5 estudiantes computables) para ser reconocidas a los Departamentos a efectos de la estimación de la participación académica. Puesto que las asignaturas del Máster se agrupan en especialidades, si algún Departamento decide no impartir alguna asignatura por no alcanzar el mínimo requerido por la UMA puede hacer peligrar la especialidad completa.

Para intentar garantizar que todas las especialidades se impartan y los estudiantes puedan escoger libremente la que más le interese sin estar pendientes de su impartición, se considera adecuado solicitarle a los Departamentos que durante el próximo curso académico 2015/2016 impartan todas las asignaturas optativas aunque no se alcance el mínimo requerido por la UMA. Así mismo, se intentará explicarle a la UMA tal circunstancia para solicitarle que reconozca todas las asignaturas optativas aunque no alcancen el mínimo requerido para posteriores cursos académicos.

6. Ruegos y preguntas.

Málaga, 24 de septiembre de 2015

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 10/11/15 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Manuel Fernández Bertoa
Ángel Ortega Gómez
Alberto Peinado Domínguez
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Ana María Cruz Martín [Invitado]
Javier Poncela González [Invitado]

Excusan su asistencia:

Mariano Fernández Navarro
Alberto Poncela González
Rafael Asenjo Plaza [Invitado]

1. **Consideraciones** sobre el **reconocimiento** del “**Trabajo Fin de Máster**” realizado por los estudiantes del “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” que se acogen a programas de **movilidad**.

El Subdirector de Coordinación y Relaciones Internacionales, Javier Poncela González, informa a la Comisión Académica del Máster de las particularidades del proceso de movilidad en el marco del programa “Erasmus+” en relación con el Máster en Ingeniería de Telecomunicación.

Dentro del programa “Erasmus+” una asignatura en la Universidad de origen puede ser reconocida por otra asignatura equivalente cursada en la Universidad de destino (y, por lo tanto, se puede incorporar al acuerdo académico establecido antes de realizar la estancia) si los contenidos de ambas asignaturas tienen una similitud de al menos el 75%.

El Máster en Ingeniería de Telecomunicación tiene la siguiente distribución de asignaturas y créditos a lo largo de los distintos semestres:

- Semestre 1: 5 asignaturas (30 ECTS) obligatorias
- Semestre 2: 6 asignaturas (30 ECTS) obligatorias



- Semestre 3: 3 asignaturas (12 ECTS) obligatorias y 6 asignaturas (18 ECTS) optativas
- Semestre 4: Trabajo Fin de Máster (30 ECTS) obligatorio

Adicionalmente, para obtener la ayuda proporcionada por la Junta de Andalucía en el programa “Erasmus+” se establece el requisito de que el estudiante supere (se matricule y apruebe) al menos 9 ECTS en la Universidad de destino.

Con estos condicionantes, resulta relativamente complejo que un estudiante pueda realizar una estancia mediante el programa “Erasmus+” en cualquiera de los 3 primeros semestres, pues para que dicha estancia resulte provechosa debería encontrar para las asignaturas de la Universidad de origen un conjunto de asignaturas reconocibles en la Universidad de destino que se impartan además en el mismo semestre en el cual desea realizar la estancia¹. Además, el hecho de cursar las asignaturas optativas del semestre 3 en la Universidad de destino podría derivar en que el estudiante no alcanzase ninguna de las especialidades del Máster si no se le reconocen las correspondientes asignaturas.

Por todo lo anterior, parece evidente que la mejor opción para realizar una estancia mediante el programa “Erasmus+” es el semestre 4, en el que únicamente se desarrolla el Trabajo Fin de Máster². No obstante, esta opción no es viable si no se permite realizar el reconocimiento de dicho Trabajo Fin de Máster entre las Universidades de origen y destino, de forma que se pueda incorporar al correspondiente acuerdo académico establecido antes de realizar la estancia.

Por todo ello, se considera apropiado **realizar el reconocimiento del Trabajo Fin de Máster** en el marco del programa “Erasmus+”. Para ello, no obstante, se considera necesario que el **Trabajo Fin de Máster** realizado en la **Universidad de destino**

¹ Cualquier estudiante podría, si así lo desea, realizar dicha estancia e incorporar las asignaturas cursadas en la Universidad de destino a su expediente, pero difícilmente le serían reconocidas si sus contenidos no son similares en un al menos un 75% a las asignaturas de la Universidad de origen, por lo que finalmente debería cursarlas en esta última.

² Es interesante recordar que durante el diseño del plan de estudios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga uno de los motivos utilizados para diseñar un Trabajo Fin de Máster de 30 ECTS fue el de disponer de un semestre completo sin docencia presencial, para facilitar precisamente la movilidad de los estudiantes.



tenga una duración de **30 ECTS**, de forma que el reconocimiento con el correspondiente Trabajo Fin de Máster del Máster sea directo.

Así mismo, y con la intención de aumentar el número de Universidades extranjeras en las que poder realizar una estancia, se intentará estudiar para futuros cursos académicos la viabilidad y condiciones para que el Trabajo Fin de Máster en la Universidad de destino tenga una duración inferior a 30 ECTS.

2. **Consideraciones** sobre los **requisitos** a cumplir para aceptar la **matrícula fuera de plazo** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

En la reunión de la Comisión Académica del Máster celebrada el 24 de septiembre de 2015 se consideró que los Coordinadores del Máster aceptasen las solicitudes de matrícula fuera de plazo presentadas como muy tarde en el mes de diciembre (inclusive). No obstante, los Coordinadores del Máster han comprobado que debido a los numerosos trámites administrativos que este tipo de procedimiento conlleva dicha fecha es claramente insuficiente.

Los trámites que un estudiante que desee acogerse al procedimiento de matrícula fuera de plazo debe realizar son los siguientes:

- a. Evaluación de las asignaturas de Grado que le resten para finalizar la titulación. Se distinguen en este apartado los siguientes casos:
 - i. Estudiantes a los que les resta el Trabajo Fin de Grado: se pueden examinar del Trabajo Fin de Grado durante el segundo plazo de la segunda convocatoria ordinaria del curso académico anterior (hasta finales de diciembre).
 - ii. Estudiantes a los que les restan algunas asignaturas distintas del Trabajo Fin de Grado: se pueden examinar de las mismas durante la convocatoria fin de estudios del curso académico actual (hasta finales de diciembre).



- iii. Estudiantes a los que les restan algunas asignaturas y el Trabajo Fin de Grado: se pueden examinar de las mismas durante la convocatoria fin de estudios del curso académico actual (hasta finales de diciembre) y del Trabajo Fin de Grado durante la convocatoria fin de estudios del curso académico actual (hasta finales de enero).
- b. Corrección de las pruebas de evaluación y firma de las actas correspondientes por parte del profesorado.
- c. Cierre del expediente del estudiante finalizando sus estudios por parte de la Secretaría de la Escuela.
- d. Presentación en la Secretaría de la Escuela por parte del estudiante de la solicitud de matrícula fuera de plazo para el Máster.
- e. Recepción en la Sección de Acceso de la Universidad de la solicitud de matrícula fuera de plazo para su procesamiento.
- f. Información al Distrito Único Andaluz por parte de la Sección de Acceso de la Universidad de la apertura de la aplicación informática de preinscripción en los Másteres de Andalucía para el estudiante que realiza la solicitud de matrícula fuera de plazo.
- g. Preinscripción en el Máster, en el plazo de 72 horas, por parte del estudiante que realiza la solicitud de matrícula fuera de plazo mediante la aplicación informática de preinscripción en los Másteres de Andalucía de Distrito Único Andaluz.
- h. Aceptación de matriculación para el estudiante que realiza la solicitud de matrícula fuera de plazo por parte de los Coordinadores del Máster.
- i. Matriculación en la Secretaría de la Escuela en el Máster.

Es importante tener en cuenta que el procedimiento de matrícula fuera de plazo completo debe finalizar (es decir, el estudiante debe estar matriculado en el Máster) antes de la generación de las actas de evaluación para las asignaturas del primer semestre, pues de otra forma dicho estudiante no aparecerá en las actas de evaluación de dichas asignaturas y no podrá ser evaluado. Dichas actas se generan habitualmente el último día lectivo del semestre.



Por todo ello, se considera adecuado extender hasta el máximo posible el plazo estipulado en la reunión de la Comisión Académica del Máster celebrada el 24 de septiembre de 2015 para que los Coordinadores del Máster acepten las solicitudes de matrícula fuera de plazo. Una vez consultada la Secretaría de la Escuela y la Sección de Acceso de la Universidad para intentar evaluar el plazo de tiempo necesario en realizar todos los trámites que implica el procedimiento de matrícula fuera de plazo, se establece que para que los Coordinadores del Máster acepten la solicitud de matrícula fuera de plazo el estudiante debe **presentar** dicha **solicitud** en la **Secretaría de la Escuela** con **fecha límite 10 días naturales antes del final del primer semestre**, que para este curso académico se establece en el **lunes 18 de enero de 2016 (inclusive)**.

3. Ruegos y preguntas.

Málaga, 10 de noviembre de 2015

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 22/07/16 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Manuel Fernández Bertoa
Mariano Fernández Navarro
Alberto Peinado Domínguez
Alberto Poncela González
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Juan Antonio Fernández Madrigal [Invitado]
Rafael Godoy Rubio [Invitado]

Excusan su asistencia:

Rafael Asenjo Plaza [Invitado]

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (28/07/14 – 04/09/14 – 07/11/14 – 24/09/15 – 10/11/15).

Se aprueban las actas.

NOTA: Hasta esta reunión se ha trabajado con la aprobación y publicación de las actas de la Comisión mediante otro procedimiento, que ha consistido en publicar tras cada reunión un borrador del acta en la [Sala de Coordinación de la Comisión Académica del Máster MIT](#)¹ del Campus Virtual, donde los distintos miembros de la Comisión podían realizar cuantas aportaciones desearan al acta, y seguidamente publicar la versión definitiva del acta en la sección [Comisión Académica del Máster](#)² de la [Web del Máster MIT](#)³. Se considera adecuado a partir de ahora, al margen de poder continuar con este procedimiento, realizar una aprobación del acta anterior en cada sesión de la Comisión.

¹ <http://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=4552>

² http://www.mit.etsit.uma.es/info/81428/comision-academica-del-master/index_es

³ <http://www.mit.etsit.uma.es>



2. Propuesta y aprobación, si procede, de la realización de **encuestas** de satisfacción a los **estudiantes** sobre las **asignaturas** impartidas en el curso 2015/2016.

El pasado 8 de junio de 2016 el Director del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones informó a los Coordinadores del Máster de que su Departamento iba a poner en marcha una iniciativa para recabar de los estudiantes de 1º del Máster su opinión sobre las asignaturas que habían cursado de dicho Departamento. Para ello, se les iba a facilitar de forma presencial unas encuestas de opinión sobre las asignaturas cursadas.

El motivo de la generación de estas encuestas era su utilización en un Protocolo de Coordinación entre el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y el Máster en Ingeniería de Telecomunicación que el Departamento de Ingeniería de Comunicaciones estaba desarrollando, pues inicialmente se pretendían utilizar las propias encuestas de evaluación del profesorado para este protocolo, pero el número de estudiantes que las habían respondido resultaba poco significativo para ello (a fecha de hoy los estudiantes han contestado el 15% de las encuestas disponibles para el curso 2015/2016), lo que dificulta el seguimiento y detección de posibles problemas en el desarrollo de la titulación. Algunos de los motivos que seguramente motiven esta baja participación pueden ser:

- Procedimiento no presencial (online) para contestar las encuestas.
- Excesivo número de encuestas, pues al evaluar a los profesores (coincidiendo normalmente varios profesores por asignatura) existen 41 encuestas en total, debiendo cada estudiante contestar las encuestas de todos los profesores de las asignaturas en las que esté matriculado.
- Encuestas con un número excesivo de preguntas.

Las encuestas propuestas por el Departamento de Ingeniería de Comunicaciones se centran en las asignaturas y no en los profesores, reduciendo considerablemente el número de encuestas a realizar. Además, al centrarse en las asignaturas se confeccionan con preguntas referentes al contenido y coordinación de las mismas, por lo que el número de preguntas de estas encuestas es mucho más reducido que el de

las encuestas de evaluación del profesorado, estimando así que su aceptación a la hora de ser contestadas sea mucho mayor por parte de los estudiantes.

Desde la Coordinación del Máster se valora muy positivamente cualquier iniciativa que permita recabar información sobre la titulación, pero se considera que una iniciativa de este tipo sería más efectiva si estuviese coordinada por la Comisión Académica del Máster en lugar de realizarse individualmente por cada Departamento, para extender el ámbito de aplicación de la misma a todas las asignaturas de todos los cursos del Máster, quedando además adecuadamente recogida en las correspondientes acciones de mejora y mecanismos de coordinación del Máster tan necesarios en los procesos de Seguimiento y Acreditación de la titulación.

No obstante, dadas las fechas⁴ donde se intentaba poner en marcha la iniciativa por parte del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones para garantizar la presencialidad en la realización de las encuestas, resultaba imposible llevar a cabo una acción coordinada desde la Comisión Académica del Máster, pues no había tiempo material de consensuar una encuesta y procedimiento de realización entre los Departamentos y aprobarla en la Comisión. Además, estas encuestas representan una herramienta importante dentro del Protocolo de Coordinación que el Departamento de Ingeniería de Comunicaciones había puesto en marcha para el análisis del desarrollo de sus asignaturas, por lo que resultaba imprescindible realizar las encuestas con el fin de poder continuar con el trabajo de dicho protocolo. Es por ello por lo que el Departamento de Ingeniería de Comunicaciones realizó estas encuestas el 9 de junio de 2016 de forma presencial a todos los estudiantes de 1º del Máster.

Antes esta situación, desde la Coordinación del Máster se plantea la posibilidad de realizar encuestas similares para todas las asignaturas de todos los cursos del Máster, aunque esta iniciativa plantea ventajas e inconvenientes:

VENTAJAS:

- Se extendería la recogida de información a todas las asignaturas de todos los cursos del Máster.

⁴ Se recuerda que el periodo lectivo del segundo semestre del curso 2015/2016 finalizaba el 10 de junio de 2016

INCONVENIENTES:

- No se ha consensuado con los Departamentos ni el contenido de la encuesta ni el procedimiento de realización de la misma.
- Al no ser posible realizar la encuesta de forma presencial puede reducirse el posible efecto beneficioso de la misma, pues consistiría en presentarle otra encuesta no presencial (online) al estudiante.
- Los estudiantes que respondieron las encuestas del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones deberían volver a responder otra encuesta similar sobre las mismas asignaturas, pues al ser una encuesta distinta coordinada desde la Comisión Académica del Máster no se considera adecuado no extenderla a todas las asignaturas de la titulación.

Se recuerda, así mismo, que los estudiantes siempre tienen la oportunidad de expresar su opinión y realizar cuantas sugerencias consideren oportunas sobre el desarrollo de la titulación de forma anónima mediante:

- El buzón de sugerencias ubicado en la página Web del Máster⁵:
<http://www.uma.es/master-universitario-en-ingenieria-de-telecomunicacion/cms/base/ver/collection/collection/96734/buzon-de-sugerencias>
- El buzón de sugerencias ubicado en la Sala de Coordinación del Máster:
http://mop.cv.uma.es/course/evlt_encuestas_anonimas_publicas.php?course=5514&id_encuesta=4809

Por todo lo anterior, se acuerda **no realizar** las **encuestas** de satisfacción a los **estudiantes** sobre las **asignaturas** impartidas en el **curso 2015/2016**, aunque sí se considera adecuado intentar desarrollar esta iniciativa de forma coordinada con todos los Departamentos para **realizar** dichas **encuestas** desde la Comisión Académica del Máster en el **curso 2016/2017**. Además, se acuerda **recordar** a los **estudiantes** los **mecanismos** de los que disponen para realizar **sugerencias** sobre la titulación.

⁵ Accesible desde la página principal de la Web del Máster, en el enlace "Buzón de Sugerencias"



3. Propuesta y aprobación, si procede, del **sistema de evaluación** presentado para el **curso 2016/2017** en la asignatura “**Sistemas de Instrumentación**”.

La asignatura obligatoria “Sistemas de Instrumentación” del Máster, ubicada en el primer semestre del primer curso, está integrada por tres bloques de contenidos:

- Bloque I: Instrumentación Virtual (GPIB, LabView)
- Bloque II: Sistemas de Instrumentación (CCS, Sensor Hub)
- Bloque III: Buses (Modbus, KNX, CAN, LabWindows/CVI)

La impartición de cada bloque es responsabilidad de un profesor distinto (Bloque I: Carmen García Berdonés; Bloque II: Alberto Poncela González; Bloque III: Gabriel Valencia Miranda).

La evaluación de la asignatura se realiza mediante 6 puntos para el examen final y 4 puntos para la evaluación continua, de acuerdo a lo que indica la Memoria de Verificación. Los 6 puntos correspondientes al examen final se distribuyen aproximadamente en 2 puntos para cada bloque, y los 4 puntos correspondientes a la evaluación continua se distribuyen aproximadamente en 2 puntos para los dos últimos bloques. No obstante, la parte del examen final correspondiente al primer bloque consta de una prueba práctica en el laboratorio donde se comprueba la correcta adquisición de los conocimientos adquiridos en los aspectos de Instrumentación Virtual. Los profesores de la asignatura plantean la posibilidad de realizar esta prueba práctica antes de la fecha oficial propuesta por la Escuela para el examen final de la asignatura, debido a:

- Necesita de un tiempo de desarrollo considerable, por lo que realizarlo en una única fecha con el resto del examen final limitaría mucho su duración y, por lo tanto, el diseño de la prueba práctica en sí.
- Desde el final del primer bloque hasta el examen final el estudiante puede haber olvidado el manejo del equipamiento del laboratorio, debido a los distintos equipamientos que se manejan en los otros dos bloques de la asignatura.



Tras estudiar la petición de los profesores de la asignatura, la Comisión considera que no existe ningún perjuicio en **permitir la realización de esta prueba práctica antes de la fecha oficial** propuesta por la Escuela para el examen final de la asignatura, siempre que se **garantice** que el estudiante que lo desee tenga la **posibilidad** de seguir concurriendo a esta prueba práctica en la **fecha oficial** propuesta por la Escuela para el examen final de la asignatura.

4. Ruegos y preguntas.

Desde la Comisión Académica se le da la bienvenida al profesor Juan Antonio Fernández Madrigal como miembro invitado representante del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Comisión, que va a suplir a la profesora Ana María Cruz Martín, a quien se le quiere reconocer y agradecer tanto su dedicación como el trabajo realizado durante el tiempo en el que ha sido miembro de la Comisión.

El Coordinador Eduardo Javier Pérez Rodríguez informa de que el 9 de junio de 2016 se puso en marcha la iniciativa de presentarles a los estudiantes de 1º del Máster las optativas que pueden escoger en 2º. A dicha presentación acudieron 22 estudiantes y 16 profesores (entre ellos el Coordinador del Máster Eduardo Javier Pérez Rodríguez y el Coordinador del Trabajo Fin de Máster Alberto Peinado Domínguez). La presentación duró 1 hora y media, y se presentaron las especialidades del Máster, todas las asignaturas optativas y el Trabajo Fin de Máster. La iniciativa se valora como positiva y se cree adecuado repetirla en próximos cursos.

El Coordinador del Trabajo Fin de Máster Alberto Peinado Domínguez informa de que se ha aprobado en la Universidad de Málaga un nuevo reglamento sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Máster, y que la Escuela debe elaborar una normativa propia común para todos los Másteres que se imparten en la misma para adecuarse a dicho reglamento.

Los actuales Coordinadores del Máster Mariano Fernández Navarro y Eduardo Javier Pérez Rodríguez informan de que no van a continuar realizando la labor de Coordinación, labor que van a asumir en adelante los profesores Teresa Martín Guerrero y José Tomás Entrambasaguas Muñoz. Los actuales Coordinadores desean



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN



manifestar su más sincero agradecimiento a la Comisión por compartir todo el trabajo realizado durante este tiempo, y mostrar así mismo todo su apoyo y los mejores deseos a los nuevos Coordinadores.

Málaga, 22 de julio de 2016

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster